

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.696.745

NUMERO

JIMENEZ VASQUEZ

APELLIDOS

DAVID ANDRES

NOMBRES

DAVID ANDRES JIMENEZ.

FIRMA



Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO
31-MAY-1982
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

21-JUN-2000 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRO ALFREDO RENALDO JIMÉNEZ

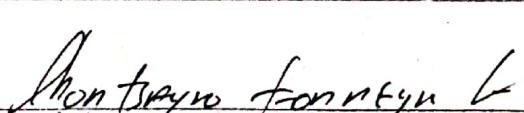
INDICE DERECHO



A-0104900-16117361-M-0098696745-20031009

0454803281A 02 142078082

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO						No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Jhon Bayro Fonseca Quintana. - Hector Zarate					
NIT:	98530245	TELEFONO:	3246805256			
CONTRANTANTE:	DANIEL ANDRES VASQUEZ					
CC.	98696745	TELEFONO	3006557621			
DIRECCION:	Carrera 80 E # 2 sur 13					EMAIL:
OBJETO DEL CONTRATO:	Es la prestación del servicio de transporte de sus hijos estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo. (Decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1),					
NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E. IA SALLE CAMPO AÑO 2022					
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA:	SNS239	MODELO:	2013	MARCA	Hundai
	No INTERNO	83	CLASE:	BUS SETRA	CAPACIDAD PAJ	23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	11	MES	1	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	11	AÑO
VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio por estudiante el cual deberá pagar cada padre familia.					
	VALOR ALUMNO	\$ 80.000		Mes	<input checked="" type="checkbox"/>	semana
	VALOR MEDIA JORNADA	El valor de la jornada corresponde al		%		
FORMA DE PAGO	Servicios adicionales por viajes ocasionales fuera del radio de acción establecido, se deberán establecer tarifas independientes.					
	FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO		
		5	11	2022		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia al centro educativo o los lugares que designe de radio de acción municipal o lugares a convenir dentro de los programas académicos. Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes, conductores idóneos y monitores.				
	CONTRATANTE	Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Area centro polifunciona		HORA SALIDA	6 AM	
	DESTINO	Area centro polifunciona		HORA LLEGADA	7 PM	
	RECORRIDO/ AREA DE OPERACION	Area centro polifunciona				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días	11	Del mes/año	Junio 2022
 CC. 98530245 TRANSPORTADOR				Los padres de familia firmaran al frente del nombre de su correspondiente hijo en el adverso del presente escrito, con lo cual aceptan cada una de las obligaciones planteadas, prestando merito ejecutivo el valor de la mensualidad por el servicio prestado, el retiro de los alumnos del servicio se deberá informar con 48 horas de antelación.		

CONTRATO DE TRANSPORTE

ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

No. CONTRATO